RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 151 -2019-INDECI

San Isidro, 20 MAYO 2019

VISTOS: El Informe Legal Nº 264-2019-INDECI/5.0 del 16.MAYO.2019, el Memorándum Nº 4952-2019/INDECI/6.2 del 14.MAYO.2019 (Nº Op. 2227535), el Informe Técnico Nº 141-2019/INDECI (4.0) del 10.MAYO.2019, el Memorándum Nº 3817-2019/INDECI/6.2 del 10.ABRIL.2019, el Informe Técnico Nº 284-2019-INDECI/6.2 del 10.ABRIL.2019, el Memorándum Nº 983-2018-INDECI/31.0 del 28.NOVIEMBRE.2018, el Informe Nº 144-2018-JGTC-INDECI/31.0 del 27.NOVIEMBRE.2018, y la Resolución Directoral Nº 248-2018-INDECI/31.0 del 15.NOVIEMBRE.2018; y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 36.2 del artículo 36º del Decreto Legislativo Nº 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, asimismo, el artículo 7, del Decreto Supremo N° 017-84-PCM establece: "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente". Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, del acotado Decreto Supremo, la resolución que deniega o reconoce el crédito y ordena su abono, será expedida en primera instancia, por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 248-2018-INDECI/31.0 del 15.NOVIEMBRE.2018, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, reconoce la prestación de servicios Delegaturas Ad Hoc, realizadas por Arq. Armira Del Aguila Aguilar;

Que, a través del Memorándum Nº 983-2018-INDECI/31.0, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, solicita el trámite de reconocimiento de gasto del ejercicio anterior (AF-2017), a favor de la referida profesional, por la suma total de S/ 19,284.36 (Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 36/100 Soles);

Que, asimismo, adjunta el Informe Nº 144-2018-JGTC-INDECI/31.0, mediante el cual, se sustenta la causal de la demora en dicho pago, manifestando que, el retraso se debió a la demora de la citada profesional en presentar el expediente para la verificación de los depósitos de los administrados, por servicios prestados en el AF 2017;

Que, la Oficina de Contabilidad, ha cumplido con emitir el Informe Técnico Nº 284-2019-INDECI/6.2, mediante el cual, considera procedente el reconocimiento y pago del adeudo de ejercicios anteriores AF 2017 y, con la finalidad de proseguir con el trámite de reconocimiento, mediante el Memorándum Nº 3817-2019/INDECI/6.2, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la opinión presupuestal;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Técnico Nº 141-2019/INDECI (4.0) del 10.MAYO.2019, a fin de proseguir con el trámite de reconocimiento del adeudo del año 2017, emite la opinión presupuestal favorable por el importe de S/ 19,284.36 (Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 36/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc, realizadas por la Arq. Armira Del Aguila Aguilar, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, considerando además que, la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2019 ni la Programación de Compromiso Anual 2019;

Que, en aplicación de los artículos 7º y 8º del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal de Vistos, considera procedente reconocer y cancelar el adeudo de gastos del ejercicio anterior proveniente del año 2017, a favor de la Arq. Armira Del Aguila Aguilar, por la suma total de S/ 19,284.36 (Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 36/100 Soles);

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo Nº 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM; y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer como gastos del Ejercicio Fiscal 2019, así como autorizar el pago del adeudo de gastos de ejercicios anteriores (AF-2017) a favor de la Arq. Armira Del Aguila Aguilar por la suma total de S/ 19,284.36 (Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 36/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc para la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias a que hubiere lugar.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y notifique a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GIOVANNA CONZA DELGADO
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO Nº 01 a la ROGA Nº 151 -2019 - INDECI
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - AÑO 2017
(En Soles)

Referencia: Resolución Directoral Nº 248-2018-INDECI/31.0 del 15/11/2018

Fecha	REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO				RUC	Concepto	Fuente de Financ.	META	Actividad Presupuestal	Clasificador del gasto	TOTAL
		Tipo	Nº	Fecha	Nombre							
28/11/2018	Memorándum Nº 983-2018-INDECI/31.0 de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao	Recibo	E001-232	26/11/2018	Armira Del Aguila Aguilar	10073938517	Delegaturas Ad Hoc - Noviembre AF 2017	09	115	Apoyo a emergencias y desastres	2,3,2,7,2 99	19,284.36

OFICINA DE CONTABILIDAD V°B° CARLOS MANSILLA SERRANO OGA INDECI

OFICINA DE CONTABILIDAD V°B° W. SILVA F. Jefe OGA-INDECI

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO V°B° -INDECI-

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INDECI